

# Finalizó el fútbol sénior y máster

**Accreditación a periodistas deportivos**  
PORTOVIEJO. El 10.º Tribunal de Periodistas  
Deportivos de Portoviejo, que preside Roberth  
Tuteñaga Zambrano, realizará hoy la acreditación  
de sus miembros para el año 2012.  
El acto será de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00, en  
la Confederación Obrera Provincial de Manabí.

**CRONOS**

LA HORA

**DIVORCIO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



### EXTRACTO

#### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA INSANBER S.A..

La compañía **INSANBER S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el **Notario Noveno** del Cantón **PORTOVIEJO**, el **26/Diciembre/2011**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.12.026. **13 de Enero del 2012.**

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón SAN VICENTE, provincia de MANABI.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 20.000,00 Número de Acciones 20.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LA CONSTRUCCIÓN, DISEÑO, PLANIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE CUALQUIER CLASE DE OBRAS CIVILES.

Portoviejo, 13 de Enero del 2012.

**Ing. Patricio García Vallejo**  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

F: 33497

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EVEMPROMER S.A.

Se comunica al público que la compañía **EVEMPROMER S.A.**, realizó la Ampliación del Objeto Social y reforma del objeto social y Reforma del Estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo el 26 de Diciembre del 2011. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. SC.DIC.P.12.0000029 de 16 de Enero del 2012.

El texto del artículo cuatro del estatuto aprobada su ampliación y reforma, queda redactado en la siguiente forma: "ARTICULO CUATRO. -OBJETO SOCIAL- El objeto social de la compañía es el siguiente: A) Fomentará el turismo en todas sus formas, nacional e internacional, ya sea en el continente o en las islas Galápagos, especialmente, mediante la instalación o administración de agencia de viajes; hoteles, restaurantes, clubes, peluquerías, salones de belleza, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos y otros similares permitidos por la ley, relacionados con la actividad turística, además se dedicará a la revisión y emisión de boletos, chequeos de pasajeros, manejo y asistencia en rampa, recepción y asistencia en aduana, y embarque de pasajeros, promoverá e impulsará el ecoturismo, teniendo en cuenta las leyes de protección ambiental..." Portoviejo, 16 de Enero del 2012.

**ING. PATRICIO GARCÍA VALLEJO**  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

F: 33498

R. DEL E.  
JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO  
DE LO CIVIL Y MERCANTIL  
DE MANABI  
CITACIÓN JUDICIAL  
EXTRACTO

A la señora **MARIA FABIOLA MENDOZA ALCIVAR**, se le hace saber que en Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, por sorteo de ley, e ha tocado conocer el siguiente Juicio Verbal Sumario de Divorcio, cuya providencia y auto recaído en ella es como sigue:

ACTOR: **MARCOS TULLIO CEVALLOS ANCHUNDIA**  
TRAMITE: VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO  
CUANTIA: INDETERMINADA  
DEMANDADA: **MARIA FABIOLA MENDOZA ALCIVAR**

**OBJETO DE LA DEMANDA.** -El actor pide en su demanda la disolución del vinculo matrimonial que une a su conyuge de conformidad con el contenido del Art. 110 numeral onceavo, inciso segundo del Código Civil en vigencia.

JUEZ DE LA CAUSA: **DORA LAURA JOZA MEJIA** JUEZ XXI DE LO CIVIL DE MANABI, quien acepta al tramite la demanda y dispone en providencia de Enero 12 del 2012, las 16h45, dispone que se cite a la demandada por la prensa por manifestar: el actor bajo juramento de ley que desconoce su actual domicilio, de conformidad del Art. 82 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el Art. 119 del Código Civil.  
LO que se les hace saber para los fines de ley.  
Manta, Enero 17 del 2012.  
AB **CARLOS CASTRO CORONEL**  
SECRETARIO DEL JUZGADO XXI DE LO CIVIL DE MANABI  
F: 16301ap